

**UNIVERSIDAD PERUANA UNIÓN**  
FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES  
Escuela Profesional de Contabilidad



**Relación entre el cumplimiento Tributario y las operaciones no Reales  
y Sujetos Sin Capacidad Operativa en el sector de construcción**

Tesis para obtener el Título Profesional de Contador Público

**Autor:**

Juan Isaac Bautista Vargas

Ruth Inés Endara Valencia

Nilda Adela Sonco Lampa

**Asesor:**

Dra. Karen Yosio Mamani Monrroy

**Juliaca, diciembre de 2025**

## DECLARACIÓN JURADA DE ORIGINALIDAD DE TESIS

Yo, Dra. Karen Yosio, Mamani Monrroy, docente de la Facultad de Ciencias Empresariales, Escuela Profesional de Contabilidad, de la Universidad Peruana Unión.

### DECLARO:

Que la presente investigación titulada: **“RELACIÓN ENTRE EL CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO Y LAS OPERACIONES NO REALES, Y SUJETOS SIN CAPACIDAD OPERATIVA EN EL SECTOR DE CONSTRUCCIÓN”** de los autores: Juan Isaac Bautista Vargas, Ruth Inés Endara Valencia, Nilda Adela Sonco Lampa tiene un índice de similitud de 6% verificable en el informe del programa Turnitin, y fue realizada en la Universidad Peruana Unión bajo mi dirección.

En tal sentido asumo la responsabilidad que corresponde ante cualquier falsedad u omisión de los documentos como de la información aportada, firmo la presente declaración en la ciudad de Juliaca, a los 12 días del mes de diciembre del año 2025.



-----  
KAREN YOSIO MAMANI MONRROY  
Contador Público Colegiado  
Matricula N° 5581  
AREQUIPA

---

Dra. Karen Yosio Mamani Monrroy



**ACTA DE SUSTENTACIÓN DE TESIS**

En Puno, Juliaca, Villa Chullunquián, a los 12 día(s) del mes de diciembre del año 20 25 siendo las 9:30 horas, se reunieron los miembros del jurado en la Universidad Peruana Unión Fídel Julia, bajo la dirección del (de la) presidente (a) Mtra. Yolanda Alvaro Quispe el (la) secretario(a): Mtro. Cesar Calla Bernedo y los demás miembros Mtro. Rulli William Incaluque Soritja y el (la) asesor(a) Dra. Karen Vosto Mamani Montroy con el propósito de administrar el acto académico de sustentación de la tesis titulado: Relación entre el cumplimiento Tributaria y las operaciones no Reales y Sujetos Sin Capacidad Operativa en el sector de construcción. del(los) bachiller(es)

- a) Juan Isaac Bautista Vargas
- b) Ruth Inés Endara Valencia
- c) Nilda Adela Soncco Lampa

conducente a la obtención del título profesional de: Contador Público

El Presidente inició el acto académico de sustentación invitando al (a la) / a (los) (las) candidato(a)s hacer uso del tiempo determinado para su exposición. Concluida la exposición, el Presidente invitó a los demás miembros del jurado a efectuar las preguntas, y aclaraciones pertinentes, las cuales fueron absueltas por al (a la) / a (los) (las) candidato(a)s. Luego, se produjo un receso para las deliberaciones y la emisión del dictamen del jurado.

Posteriormente, el jurado procedió a dejar constancia escrita sobre la evaluación en la presente acta, con el dictamen siguiente:

Bachiller (a): Juan Isaac Bautista Vargas

CALIFICACIÓN	ESCALAS			Mérito
	Vigesimal	Literal	Cualitativa	
Aprobado	J6	B	Bueno	Muy Bueno

Bachiller (b): Ruth Inés Endara Valencia

CALIFICACIÓN	ESCALAS			Mérito
	Vigesimal	Literal	Cualitativa	
Aprobado	J6	B	Bueno	Muy Bueno

Bachiller (c): Nilda Adela Soncco Lampa

CALIFICACIÓN	ESCALAS			Mérito
	Vigesimal	Literal	Cualitativa	
Aprobado	J6	B	Bueno	Muy Bueno

(\*) Ver parte posterior

Finalmente, el Presidente del jurado invitó al (a la) / a (los) (las) candidato(a)s a ponerse de pie, para recibir la evaluación final y concluir el acto académico de sustentación procediéndose a registrar las firmas respectivas.

  
Presidenta  
  
Asesor(a)  
  
Bachiller (a)

  
Miembro  
  
Bachiller (b)

  
Secretaria  
  
Bachiller (c)

## **DEDICATORIA**

A Dios, a mis padres: Ceprian y Florencia, a mis hermanos y a Sulamita; por su gracia, misericordia; por la entrega de sus vidas para que este sueño ansiado se haga realidad en cada mirada puesta en Jesús mi Salvador.

Juan Isaac Bautista Vargas

Dedico este logro a mi familia, por su apoyo incondicional y amor constante. A mis padres, por creer en mí y motivarme a seguir adelante. A mi asesor, por su guía y orientación valiosa. A los jurados, por sus aportes y críticas constructivas que permitieron mejorar este trabajo. Gracias por ser parte de este logro y por ayudarme a alcanzar mi meta de obtener el título profesional.

Ruth Inés, Endara Valencia

Dedico esta tesis a Dios, fuente de propósito y constancia; a mi familia, por su apoyo firme y silencioso; a mis amigos, por su ánimo constante; y a quienes, con presencia y comprensión, estuvieron ahí en los momentos decisivos de este proceso académico.

Nilda Adela, Sonco Lampa

## **AGRADECIMIENTO**

El presente trabajo de tesis ejecutado en la Universidad Peruana Unión es resultado de entrega, directa o indirectamente, dejaron huella en la senda del saber opinando, corrigiendo, teniéndonos paciencia, dando ánimos, sosteniendo en momentos álgidos y de felicidad. El presente estudio de investigación permitió aprovechar la competencia y la experiencia de muchas personas que deseamos agradecer; a nuestra querida asesora Dra. Karen Yosio Mamani Monrroy y Mtro. Edison Jonathan Chambi Sarmiento, por la dedicación, apoyo y gestión que ha brindado en el desarrollo del trabajo, por la dirección y el rigor que ha facilitado a las mismas. Gracias por la confianza ofrecida, agradecer por la revisión cuidadosa que ha realizado de este texto y sus valiosas sugerencias en momentos de duda. Gracias Dios mío, gracias a nuestros padres y familiares; quienes fueron un aliciente para seguir adelante. A todos, muchas gracias.

## ÍNDICE

<b>DEDICATORIA</b> .....	iv
<b>AGRADECIMIENTO</b> .....	v
Resumen.....	7
<b>Abstract</b> .....	8
<b>1. Introducción</b> .....	9
<b>2. Metodología</b> .....	14
<b>3. Resultados</b> .....	18
<b>4. Discusión</b> .....	38
<b>5. Conclusión</b> .....	41
<b>Referencias</b> .....	43
<b>Anexos</b> .....	48
<b>Anexo 1. Evidencia de sumisión del artículo en una revista de prestigio</b> .....	48
<b>Anexo 2. Copia de la resolución de inscripción del perfil de proyecto de tesis en formato artículo aprobado por el consejo de facultad correspondiente</b> .....	49
<b>Anexo 3. Consentimiento informado a experto tributario para la entrevista</b> .....	50
<b>Anexo 4. Instrumento de recolección de datos</b> .....	55

# Relación entre el cumplimiento Tributario y las operaciones no Reales y Sujetos Sin Capacidad Operativa en el sector de construcción

## Relationship between tax compliance and non-real operations, and subjects without operational capacity in the construction sector

Juan Isaac Bautista Vargas<sup>1</sup>, Ruth Inés Endara Valencia<sup>2</sup>, Nilda Adela Sonco Lampa<sup>3\*</sup>

<sup>1</sup>Escuela Profesional de Contabilidad, Facultad de Ciencias Empresariales, Universidad Peruana Unión, Perú

### Resumen

Esta investigación analiza la relación entre el cumplimiento tributario y las Operaciones No Reales, y Sujetos sin Capacidad Operativa, en el sector construcción del Perú. Se empleó un enfoque cualitativo, fenomenológico y hermenéutico, diseño no probabilístico, por conveniencia. Se entrevistó a seis expertos tributarios mediante una guía de entrevista semiestructurada. Las entrevistas se codificaron y analizaron con ATLAS.ti; los porcentajes son frecuencias relativas, descriptivas de la codificación, no inferencias para toda la población. Los hallazgos muestran patrones reiterados de evasión y simulación: 80% de los participantes mencionó evasión como problema central; 75% identificó facturas, empresas falsas; y 70% atribuyó prácticas de reducción de costos y a una fiscalización débil. Se observa que la informalidad y la complejidad normativa facilitan el uso de proveedores sin capacidad. En el plano institucional y normativo, destacan el procedimiento para atribuir la condición de Sujeto sin Capacidad Operativa (Decreto Legislativo N.º 1532 y su reglamento) y la aplicación del artículo 44 de la Ley del Impuesto General a las Ventas y de los artículos 20 y 37 de la Ley del Impuesto a la Renta. En conclusión, el cumplimiento tributario mejora cuando se combinan trazabilidad digital (Sistema de Libros Electrónicos y Sistema Integrado de Registros Electrónicos), validación temprana de proveedores, verificaciones en campo en puntos críticos de la obra, y educación tributaria con simplificación operativa. Esta secuencia eleva la capacidad de cumplir y la certeza de detección, reduciendo el atractivo de las prácticas simuladas.

**Palabras clave:** *Cumplimiento tributario; operaciones simuladas; empresas ficticias; construcción*

## Abstract

This research analyzes the relationship between tax compliance and fictitious transactions and entities lacking operational capacity in the Peruvian construction sector. A qualitative, phenomenological, and hermeneutic approach was used, employing a non-probabilistic convenience sampling design. Six tax experts were interviewed using a semi-structured interview guide. The interviews were coded and analyzed using ATLAS.ti; percentages are relative frequencies, descriptive of the coding, and not inferences for the entire population. The findings reveal recurring patterns of tax evasion and simulation: 80% of participants cited evasion as the central problem; 75% identified invoices and shell companies; and 70% attributed the issue to cost-cutting practices and weak oversight. The study observes that informality and regulatory complexity facilitate the use of suppliers lacking operational capacity. At the institutional and regulatory level, the procedure for assigning the status of "Subject Without Operational Capacity" (Legislative Decree No. 1532 and its regulations) and the application of Article 44 of the General Sales Tax Law and Articles 20 and 37 of the Income Tax Law are noteworthy. In conclusion, tax compliance improves when digital traceability (Electronic Ledger System and Integrated Electronic Records System), early supplier validation, on-site verifications at critical points of the project, and tax education are combined with operational simplification. This sequence increases compliance capacity and detection certainty, reducing the appeal of fraudulent practices.

***Keywords:*** Tax compliance; simulated transactions; shell companies; construction

## 1. Introducción

El cumplimiento tributario en el sector construcción ha avanzado con normas más claras; no obstante, persisten desafíos como reglas confusas, limitada educación fiscal y brechas de confianza institucional (Alim, 2022; Vega Calvas et al., 2024). Dado que el pago de impuestos financia servicios públicos y el desarrollo (Fathiya Syahidah Nasution et al., 2024), la complejidad normativa, la burocracia y una cultura tributaria insuficiente continúan afectando la recaudación (Jayalath & Wijebandara, 2023).

En este escenario, destacan dos focos de riesgo: las Operaciones No Reales (ONR) absolutas, cuando el bien u operación es inexistente, y relativas, cuando el vendedor y/o comprador no participó realmente (art. 44° de la Ley del IGV; Panibra Flores et al., 2022), y los Sujetos sin Capacidad Operativa (SSCO), emisores de comprobantes que carecen de recursos o idoneidad para realizar operaciones (Alva Matteucci, 2020). La experiencia comparada y nacional documenta prácticas como EFOS/EDOS en México compra de CFDI para inflar gastos y la simulación ilícita reconocida por la administración y el TTA en Chile (Requenes et al., 2023; Martínez Cohen, 2007). En el Perú, los reparos por ONR se sostienen en la Ley del IGV (art. 44) y la Ley del Impuesto a la Renta (arts. 20 y 37), con una aplicación de más de dos décadas (p. ej., RTF N.° 120-2002); el régimen de SSCO se formaliza con el D. Leg. N.° 1532 y su reglamento (D.S. N.° 319-2023-EF), orientados a identificar operaciones inexistentes y empresas “fantasma”. El problema se agrava con empresas ficticias y subcontratistas sin sustento (W. Hermawan, 2022; Lira Camargo & Terrones Gálvez, 2024), así como con prácticas de manipulación de costos, lavado de dinero y colusión que generan pérdidas millonarias (Sinaga et al., 2023); de hecho, la SUNAT (2018) estimó pérdidas superiores a S/ 533 millones asociadas a proveedores sin capacidad operativa.

Más allá de conductas individuales, inciden factores estructurales: informalidad, baja recaudación directa, limitaciones tecnológicas y fallas de control y en compras públicas (Díaz de Sarralde Míguez, 2024; Chango-Galarza et al., 2024; Andrade et al., 2023). En 2022, el Perú recaudó solo 19,2 % del PBI en impuestos, por debajo del promedio regional y de la OCDE (OECD, 2024). Asimismo, riesgos de corrupción y la lentitud para depurar empresas ficticias exigen comprender la interacción entre cumplimiento, ONR y SSCO en un sector intensivo en contrataciones y subcontrataciones (Balam Castillo et al., 2023; Ducas & Contreras, 2025; Kaur Awal & Tehlan, 2025).

En consecuencia, esta investigación analiza cómo se configuran y operan las formas de evasión en el sector construcción con énfasis en ONR y SSCO y examina su relación con el cumplimiento tributario, a fin de aportar evidencia que fortalezca la detección, la trazabilidad y la integridad de las operaciones, y que oriente medidas regulatorias y de gestión para desincentivar la simulación y mejorar la recaudación.

## **Estructura del Marco Conceptual**

### ***Cumplimiento Tributario:***

El cumplimiento tributario es esencial para la sostenibilidad fiscal y trasciende el pago de impuestos, pues promueve responsabilidad y conciencia ciudadana (Olguín Cruz y Aguilar Picon, 2022). Su nivel depende de factores como la percepción de justicia, la educación fiscal y la confianza en las instituciones, que influyen directamente en la disposición a cumplir (Lira Camargo y Terrones Gálvez, 2024). En este marco, las Operaciones No Reales son transacciones simuladas o inexistentes utilizadas para inflar costos o créditos y reducir la obligación tributaria, mientras que los Sujetos sin Capacidad Operativa son proveedores de fachada sin activos, personal, local ni medios, empleados para viabilizar dichas operaciones. En el Perú, ambas prácticas suelen

aparecer en cadenas de subcontratación del sector construcción y se reflejan en comprobantes electrónicos que no corresponden a operaciones efectivas, lo que erosiona el cumplimiento tributario y la recaudación.

***Operaciones No Reales (ONR):***

Las ONR representan prácticas fraudulentas que simulan transacciones inexistentes. En México, Requenes (2023) identifica más de 11 mil empresas de este tipo, incluso vinculadas al sector público. Asimismo, en Indonesia persiste la falsificación de facturas pese a amnistías fiscales; Siregar et al. (2024) atribuyen esta continuidad a debilidades en la resolución de disputas tributarias. Estas prácticas se ven favorecidas por entornos permisivos; Amoah & Steven (2023) advierten que cultura organizacional débil, ética profesional deteriorada y corrupción normalizada reducen la eficacia fiscalizadora.

Ejemplos operativos:

- Compra de facturas por materiales que nunca ingresan a obra ni a almacén.
- Servicios inexistentes (alquiler de maquinaria o consultorías no prestadas).
- Subcontratación circular entre vinculadas para inflar costos.
- Fletes declarados sin guías de remisión ni evidencia de traslado.

Estos indicadores guían la codificación y la verificación en campo empleadas en el estudio.

***Sujetos Sin Capacidad Operativa (SSCO):***

Los SSCO son entidades sin medios materiales, humanos o financieros suficientes que emiten comprobantes sin poder ejecutar las operaciones. Su control en el Perú se enmarca en el Decreto Legislativo N.º 1532 (2022) y su reglamento, D.S. N.º 319-2023-EF (2023), orientados a limitar su proliferación mediante criterios objetivos de capacidad. No obstante, su detección exige

más que normativa: Kaur Awal & Tehlan (2025) proponen complementar con algoritmos de riesgo y bases fiscales integradas, bajo una fiscalización sólida y ética.

Ejemplos operativos:

- Domicilio fiscal “no habido” o local sin equipos/almacén acorde al giro.
- Proveedor recién constituido que factura múltiples rubros ajenos a su objeto.
- Datos de contacto o cuentas bancarias repetidos con otros emisores.

Estos indicadores operativos sustentan la matriz de codificación y los cruces documentales del estudio.

### **Normativa Relevante**

Perú: el art. 44 de la Ley del IGV prohíbe sustentar gasto con comprobantes emitidos por empresas sin capacidad operativa. Su efectividad, sin embargo, puede verse limitada por brechas en gestión de datos y transparencia (Peña Rivera & Peñaranda Iglesias, 2025). Como medidas complementarias, el Decreto Ley (2022) apunta a restringir la proliferación de SSCO y se articula con controles de comprobantes y cruces de información.

### **Teorías o Modelos de Análisis Tributario**

En el enfoque macro de la evasión, la evasión fiscal se considera una amenaza estructural con pérdidas globales significativas (Battista, 2024); en economías emergentes, elevar el cumplimiento tributario es prioritario debido a los bajos niveles de recaudación (Bruce-Twum, 2023). Desde los determinantes conductuales e institucionales, la percepción de justicia, la educación fiscal y la confianza en las instituciones públicas favorecen el cumplimiento (Lira Camargo & Terrones Gálvez, 2024), mientras que culturas organizacionales débiles, ética deteriorada y corrupción normalizada minan la fiscalización (Amoah & Steyn, 2023).

## **Relación Entre los Conceptos**

En América Latina, la evasión fiscal limita la eficacia de los sistemas tributarios; la informalidad y la debilidad institucional obstaculizan una recaudación sostenible (Rasteletti y Saravia, 2024). En ese entorno, las ONR y los SSCO permiten simular gastos y acceder a beneficios indebidos mediante entidades formalmente activas, pero sin actividad real, insertas en redes con intermediarios y autoridades coludidas (Kaur Awal y Tehlan, 2025). La analítica avanzada inteligencia artificial, minería de datos, modelos generativos adversariales condicionales y técnicas de sobre muestreo con ejemplos sintéticos puede detectar patrones inusuales y mejorar auditorías automatizadas aun con datos escasos (Kaur Awal y Tehlan, 2025; Alrasheedi et al., 2025), aunque en el sector construcción persisten barreras por baja digitalización y gestión limitada de datos (Dávila Delgado y Oyedele, 2021). Además, la complejidad normativa, la institucionalidad frágil y la desconfianza en el Estado alimentan el incumplimiento (Özker et al., 2025), mientras que el intercambio internacional de información y la facturación electrónica en tiempo real elevan la detección y reducen la evasión del impuesto al valor agregado (Hernández-Belaidés, 2023; Kotsogiannis et al., 2025). La voluntad de cumplir también depende de la confianza y de la ética pública (Ramírez-Zamudio y Nolzco Cama, 2020). En síntesis, la presencia de ONR y de SSCO reduce el cumplimiento tributario; la aplicación eficaz de la normativa y el uso de datos incluido el art. 44 del IGV y los decretos recientes disminuyen estas prácticas y elevan el cumplimiento; y los factores conductuales e institucionales, como la percepción de justicia, la educación fiscal y la confianza pública, lo fortalecen. La experiencia comparada empresas fantasma en México (Requenes, 2023) y falsificación persistente en Indonesia (Siregar et al., 2024) refuerza que, en el Perú, el sector construcción requiere fiscalización robusta, ética profesional y analítica de datos para elevar el cumplimiento y contener estas prácticas.

## **2. Metodología**

### **Tipo y Diseño de Investigación**

La presente investigación adopta un enfoque cualitativo, interactivo y fenomenológico, con nivel descriptivo e interpretación hermenéutica; el diseño de muestreo ejecutado es no probabilístico por conveniencia. Este enfoque se orienta a la comprensión integral de la realidad social a partir de experiencias observadas. En la misma línea, Gibbs (2012) sostiene que el análisis cualitativo “está interesado en acceder a las experiencias, interacciones y documentos en su contexto natural y de forma singular deje espacio para las particularidades de esas experiencias interactivas, documentos y materiales que se estudian”. Además, busca “entender la realidad para intentar transformar; el investigador tiene un papel preponderante” (Balderas Gutiérrez, 2012). Por su parte, Burgos et al. (2019) sintetiza que el procedimiento para la adquisición de información se realiza en función de frases o constructos verbales, como consecuencia de la capacidad de observación, las experiencias, el examen y la interpretación de hechos y episodios de la realidad reunidos por el investigador.

Dado que se trata de un diseño interactivo fenomenológico, Santibáñez Velilla (2013) señala que este tipo de estudio intenta comprender la realidad social considerando cómo la perciben las personas mediante la interacción. Asimismo, Hernández S. et al. (2014) aclara que “la fenomenología hermeneútica se concentra en la interpretación de la experiencia humana y ‘textos’ de la vida”. En coherencia con el enfoque fenomenológico–hermenéutico, se realizó un análisis por codificación cualitativa (apertura, agrupación y categorías) implementado en Microsoft Word, siguiendo criterios compatibles con ATLAS.ti. La unidad de análisis fue la unidad de significado; se elaboró un libro de códigos iterativo, se efectuó doble codificación piloto con consenso y se mantuvo rastro de auditoría y triangulación (entrevistas/documentos). Los porcentajes reportados

son frecuencias relativas con fin descriptivo (no inferencial) y, salvo indicación contraria, expresan cobertura por participante (proporción de entrevistados que mencionaron al menos una vez la categoría).

## **Muestra y Participantes**

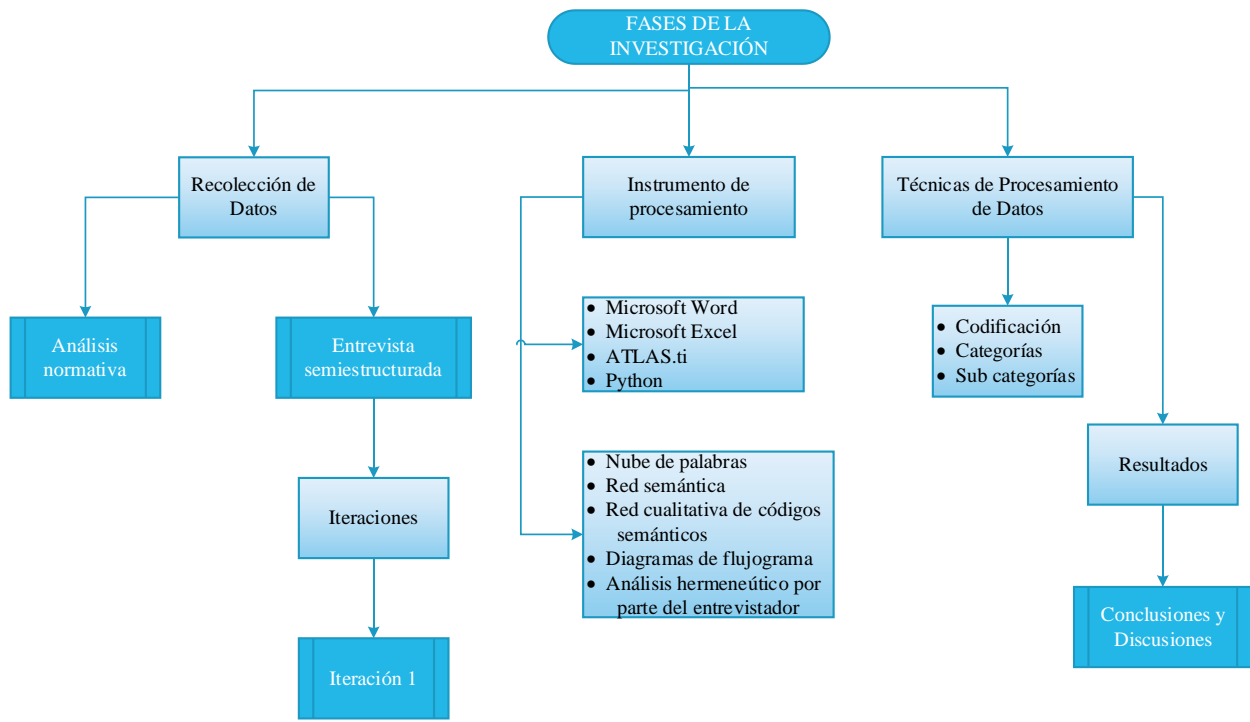
Arrogante (2022) refiere que, si la población de referencia no es fácilmente accesible y no está suficientemente diferenciada, conviene utilizar técnicas de muestreo no probabilístico. Por tanto, los participantes se seleccionaron con base en el criterio del investigador; se entiende que la muestra es accesible y voluntaria (Arrogante, 2022; Otzen & Manterola, 2017). En consecuencia, se optó por un muestreo no probabilístico por conveniencia e intencional, eligiéndose seis expertos tributarios con más de ocho años de experiencia en promedio, que ejercen como asesores en distintos sectores económicos (construcción, educación y comercio), con la finalidad de obtener evidencia pertinente para el estudio. Los expertos cuentan con amplio conocimiento y trayectoria, además de reconocimiento en el cuerpo de miembros activos del Colegio de Contadores. Las entrevistas se realizaron de forma presencial y virtual, en una sola sesión por participante, en fechas distintas y de manera individual, observando la normativa aplicable a trabajos académicos. Limitaciones: dado el carácter no probabilístico del diseño (conveniencia e intencional), los resultados no son generalizables a la población; pueden presentarse sesgos de autoselección y de perfil profesional, así como subrepresentación sectorial y geográfica. Para mitigar estos riesgos, se aseguró heterogeneidad de trayectorias (sectores distintos) y un umbral mínimo de experiencia (>8 años), además de triangulación con normativa y literatura, trazabilidad mediante matriz de codificación en ATLAS.ti y revisión por pares del esquema categorial; la meta analítica fue la saturación teórica y la transferibilidad, más que la representatividad estadística.

## **Técnicas e Instrumentos: Materiales, Insumos y Herramientas**

Para la recolección de datos se aplicó la entrevista semiestructurada. Lázaro Gutiérrez (2021), sostiene que la entrevista concibe al actor social como una persona que construye sentidos y significados de la realidad. Asimismo, la entrevista cualitativa asume conocimiento expresado en lenguaje sencillo y prescinde de la cuantificación (Alemán Quispe et al., 2022). La iteración de entrevistas permitió codificar a los participantes y, en secuencia, identificar categorías y subcategorías, procesadas con apoyo de Python (análisis de sentimiento) y ATLAS.ti (Hernández S., 2014); ambas son herramientas adecuadas para el análisis cualitativo de textos extensos, acotaciones e imágenes audiovisuales. Cada software fue pieza fundamental para organizar, reestructurar y administrar el material de forma sistemática, dinámica y creativa. A continuación, se presenta un flujograma que explica los pasos de investigación considerados para el cumplimiento del objetivo de la presente labor.

**Figura 1**

*Fases de la investigación*



**Nota.** Flujograma de elaboración propia que explica el proceso de ejecución para determinar los resultados.

Primera fase (recolección de datos o trabajo de campo). Se estableció el análisis normativo y la aplicación de entrevistas semiestructuradas por iteración.

Segunda fase (instrumento de procesamiento o fase analítica). Se utilizaron programas computarizados: Microsoft Word para transcripción y ordenamiento de entrevistas, Microsoft Excel para la codificación, y el software ATLAS.ti para el análisis cualitativo de la información.

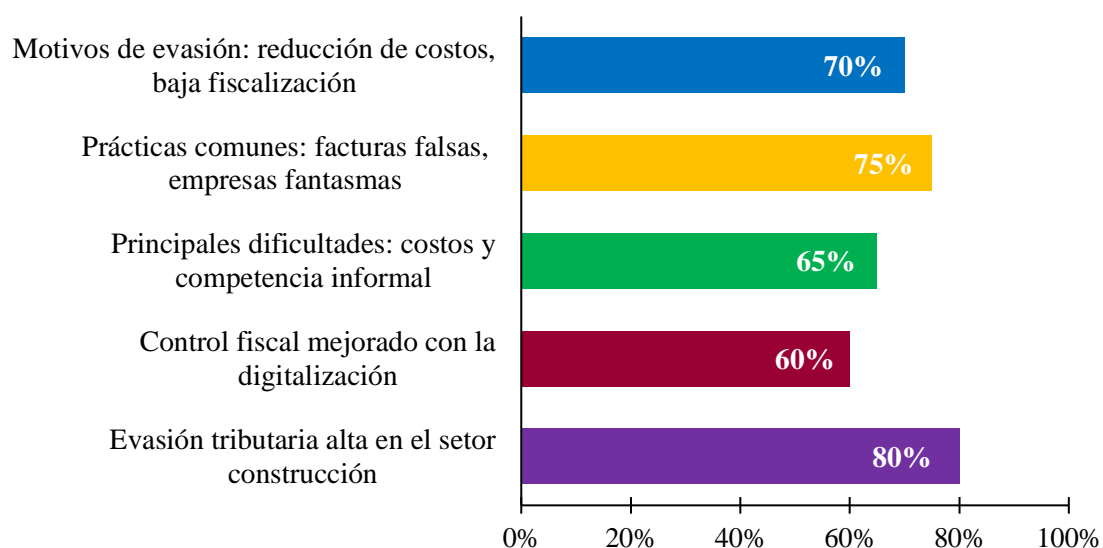
Tercera fase (técnica de procesamiento de datos o fase informativa). Con los resultados obtenidos mediante los programas especializados se construyó información de primera mano conforme al objetivo de la investigación; además, se exponen las conclusiones y discusiones propias del método.

### 3. Resultados

A continuación, se presentan los resultados obtenidos a partir de la información brindada por especialistas en tributos sobre la relación entre el cumplimiento tributario, las operaciones no reales y los sujetos sin capacidad operativa en el sector construcción.

**Figura 2**

*Análisis cualitativo porcentual*



**Nota.** La figura 2 presenta la distribución porcentual por categorías con base en la encuesta aplicada; la información fue procesada en ATLAS.ti. Estos porcentajes son descriptivos y provienen de la codificación cualitativa; no constituyen inferencia poblacional.

A partir del análisis de las entrevistas realizadas, se evidencia que la evasión tributaria constituye una problemática recurrente en el sector construcción, con un 80% de menciones entre los participantes (E1, E2, E3, E6). Si bien se reconoce que el control fiscal ha mostrado avances significativos gracias a la digitalización de procesos (60%), aún persisten barreras estructurales (E2, E3, E5). Entre las principales dificultades señaladas se encuentran los elevados costos operativos y la fuerte competencia informal (65%), factores que inciden directamente en el cumplimiento tributario (E1, E2, E3). Asimismo, los entrevistados identificaron como prácticas

frecuentes el uso de facturas falsas y la creación de empresas fantasmas (75%) (E2, E3, E4, E6). En esta misma línea, se indicó que las principales motivaciones para incurrir en evasión están relacionadas con la necesidad de reducir costos y la percepción de una fiscalización débil por parte de la administración tributaria (70%) (E1, E2, E3, E6).

### Figura 3

*Nube de palabras; términos frecuentes en la investigación*



*Nota.* Los datos mostrados se obtuvieron mediante el procesamiento de información en ATLAS.ti, con base en la encuesta aplicada.

### Palabras con Mayor Relevancia y Frecuencia en las Entrevistas

#### *Evasión Tributaria*

Los entrevistados señalaron que la evasión es una práctica común en el sector construcción, utilizada para reducir impuestos mediante omisión de ingresos, inflación de gastos o uso de empresas ficticias. Aunque existen normas y herramientas como el SIRE y la facturación electrónica, el cumplimiento tributario sigue siendo parcial; en consecuencia, esta situación refleja tanto una cultura tributaria débil como una brecha entre la normativa y la práctica.

### ***Informalidad***

La informalidad destaca con fuerza y se asocia directamente con el uso de facturas falsas, la contratación sin planilla y la falta de bancarización. Según los testimonios, estas conductas se ven facilitadas por un entorno de escasa supervisión y alta tolerancia a la elusión.

### ***Fiscalización***

Los participantes coincidieron en que la fiscalización ha mejorado gracias al uso de sistemas digitales y al cruce de información en tiempo real por parte de la SUNAT. Sin embargo, advirtieron que aún es limitada, especialmente en regiones del sur, donde la falta de recursos y la baja frecuencia de controles permiten que muchas prácticas evasivas pasen desapercibidas. Por ello, enfatizaron la necesidad de una fiscalización más constante, preventiva y con sanciones efectivas.

### ***Costos***

Varias empresas del sector inflan o manipulan costos como estrategia para reducir su carga tributaria. Esta práctica incluye sobrevalorar materiales, servicios o alquiler de maquinaria en especial en obras públicas, y se mencionó además la presión de pagar “diezmos”. Asimismo, algunos justifican estas acciones por márgenes de ganancia reducidos y por la competencia desleal de empresas informales que no pagan impuestos.

### ***Cumplimiento***

Hace referencia al grado en que las empresas respetan sus obligaciones fiscales. Se afirmó que, en el sector, el cumplimiento es parcial y, en muchos casos, está condicionado por desconocimiento, presión económica o falta de control.

## **Esquema de Codificación y Agrupamiento de Respuestas**

Tras el procesamiento en ATLAS.ti, se asignó un código a cada entrevistado (E1, E2, E3, E4, E5 y E6). Las respuestas se clasificaron en cinco grupos: (i) tendencias identificadas, (ii) hallazgos clave, (iii) factores encontrados, (iv) prácticas comunes observadas y (v) razones mencionadas. Además, se organizaron en dos redes de presentación:

- Respuestas significantes por tendencias, hallazgos, factores, prácticas comunes y razones.
- Respuestas significantes en frecuencia porcentual por categorías, aspectos, factores, prácticas comunes y razones.

### **Respuestas Significantes por: Tendencias, Hallazgos, Factores, Prácticas Comunes y Razones.**

Se agrupan los códigos correspondientes a E1–E6 en función de las preguntas de la guía de entrevista. A su vez, cada respuesta se asigna al grupo pertinente (tendencia, hallazgo, factor, práctica o razón). Las categorías resultantes se detallan e interpretan a continuación:

## Figura 4

### Análisis de respuestas significantes



**Nota.** En la figura 2 se observan las respuestas significantes clasificadas por: tendencias, hallazgos, factores, prácticas comunes y razones.

### Cod. 01. Cumplimiento Tributario en el Sector Construcción: Tendencias.

Se reconoce una mejora en la fiscalización debido a la digitalización y a herramientas como el SIRE. Sin embargo, la evasión tributaria continúa siendo elevada en especial en construcción por la informalidad y la ausencia de control estricto. Persisten el uso de facturas falsas y las operaciones no reales para reducir impuestos. Aunque la SUNAT ha incrementado sus esfuerzos, muchas empresas siguen declarando parcialmente sus ingresos. Los expertos indican:

*Referente al cumplimiento tributario, la SUNAT es el encargado de recaudar los tributos, al menos los tributos más importantes. Y para eso ha ejercido su potestad de fiscalización y ahora, más que nunca, hay una fiscalización digital, donde actualmente la SUNAT nos está obligando a tener una facturación electrónica, con eso, la SUNAT nos está controlando en tiempo real... (Experto 2).*

*... han mejorado por parte de la SUNAT porque los métodos de las que ya mencionaste desde el año 2003 hasta ahora ya están cambiando las situaciones de lo que es los controles y también lo que es la evolución para que el contribuyente pueda declarar sus impuestos de una manera correcta pero siempre hay por ahí algo que mejorar, pero yo estoy notando que hay mejoras por parte de la SUNAT... (Experto 3)*

*Referente a la pregunta sabemos que el cumplimiento tributario en la actualidad, en nuestro país presenta deficiencias estructurales. Y esto conlleva a una infracción fiscal que es el uso de facturaciones falsas operaciones no reales, tenemos la evasión de la IGV y la renta y eso genera más informalidad ... (Experto 4)*

Entre los expertos 2 y 3 hay acuerdo en que la facturación electrónica y el cruce digital de información han aumentado significativamente para contrarrestar la evasión fiscal. Por su parte, el experto 4 resalta que persisten deficiencias estructurales en el cumplimiento. En conjunto, los tres coinciden en que, pese a las mejoras impulsadas por la SUNAT, aún existen brechas relevantes.

## **Cod. 02. Eficacia de las Políticas Fiscales: Hallazgos**

La implementación de facturación electrónica ha fortalecido el control de la SUNAT. A pesar de ello, subsisten vacíos de fiscalización que permiten la evasión. Se recomienda intensificar auditorías preventivas, aplicar sanciones más severas y ampliar el uso de tecnología para cruces de datos. La informalidad continúa como principal obstáculo.

*...Con el SIRE por lo menos vamos a evitar que haya menos evasión tributaria. Va a haber un mayor control de facturación. Uno, va a haber reducción de facturación falsa, porque ya no vamos a trabajar con personas que nos venden... Porque la ley en este caso nos va a hablar lo que te dice que tenemos que cumplir. Pero en la vida real no llevamos mucho lo que es a cumplirlas en sí... No hacen fiscalizaciones constantes. A veces hacen fiscalizaciones después de un periodo*

*establecido. Normalmente esas fiscalizaciones deberían hacerse parcialmente o trimestralmente o durante el cumplimiento de la obra... (Experto 1)*

*...estábamos hablando de la digitalización obligatoria o de la facturación electrónica obligatoria. Eso para mí es una fortaleza que ayuda a recaudar más al Estado y reduce este acto, la evasión de los contribuyentes... (Experto 2)*

*Pero también hay muchas empresas del sector construcción que prefieren seguir en la informalidad por lo mismo que se maneja toda esta burocracia, todos los impuestos ese costo de no pagar un contador... (Experto 3)*

*Sabemos que las políticas fiscales actuales son más reactivas que preventivas, aunque existen normas como la verificación de capacidad operativa pero no es suficiente. Ahí se observan vacíos en la fiscalización en tiempo real... (Experto 4)*

En síntesis, los expertos 1 y 2 sostienen que la digitalización contribuye a reducir prácticas ilícitas y a estrechar el control, mientras que el experto 1 añade que la aplicación y la frecuencia de la fiscalización son insuficientes. El experto 4 subraya el carácter reactivo de las políticas. En conjunto, recomiendan más fiscalización continua, auditorías y sanciones efectivas.

### **Cod. 03. Dificultades de Cumplimiento Tributario en Construcción: Factores**

Se mencionan altos costos administrativos y sanciones severas que dificultan la formalización de pequeñas empresas; además, hay déficit de información y asesoría tributaria, lo que provoca errores declarativos. La competencia informal empuja a prácticas evasivas para mantenerse en el mercado. Se sugiere simplificar el sistema y mejorar la capacitación fiscal.

*... podemos decir una cosa, en el sector de construcción, nosotros un poco carecemos lo que viene a ser de la ley, más que todo, podemos tener lo que te dice la ley, los artículos, pero en la vida real no se cumple al 100%... (Experto 1)*

*... siempre y cuando éste sea una empresa pequeña, por ejemplo. Porque una empresa pequeña no va a ganar lo que gana una empresa grande, en primer lugar. Porque para cumplir todo lo que dice la SUNAT uno tiene que estudiar, y tiene que estudiar y ser un profesional...*  
(Experto 2)

*...Las empresas de construcción que son pequeñas o las que están iniciándose no tienen muy en claro qué impuestos van a pagar, tampoco no tienen muy en claro cómo lo deben hacer...*  
(Experto 3)

De acuerdo con el experto 1, quienes operan empresas constructoras carecen de información práctica y tienen dificultades para aplicar las normas, por lo que el cumplimiento no es total. Se advierte una brecha entre empresas nuevas y empresas consolidadas, asociada a restricciones financieras y a la imposibilidad de contratar profesionales contables.

#### **Cod. 04. Operaciones No Reales y Sujetos Sin Capacidad Operativa: Prácticas Comunes**

Se observa la creación de empresas “fantasma” destinadas a emitir facturas falsas, la sobrevaloración de costos (alquiler de maquinaria o materiales) y el uso de proveedores no habidos para justificar gastos inexistentes. La SUNAT ha endurecido sanciones, aunque los contribuyentes todavía buscan nuevas formas de evasión.

*...según el área de abastecimiento que he estado, a veces es adrede, como dicen, porque sabemos que no se deben ejecutar algunas cosas. Tenemos conocimiento de que las cosas están mal, pero aun así se ejecutan, por ejemplo, obras. A esto les quiero decir que no se cumplen los plazos establecidos. (Experto 1)*

*...sinceramente así creo, que de un 100% de ingresos que facturan en una obra de construcción, me parece que al menos el 30% son operaciones no reales. (Experto 2)*

*...Dos o tres empresas he visto en el sector construcción, que estas operaciones no reales la hacían comunes. (Experto 3)*

Se conserva el juicio del experto 1 sobre la deliberación en la infracción y su agravamiento en obras públicas por retrasos, ejecuciones deficientes y control insuficiente. Respecto del “30 %” (expertos 2 y 3) y del “47 %” (promedio conjunto de los tres expertos), se precisa su naturaleza y trazabilidad: ambos valores provienen del análisis cualitativo por codificación temática en ATLAS.ti (código ONR\_obra), calculados como frecuencias relativas descriptivas respecto del total de segmentos relevantes por experto; no son inferencias poblacionales. Estos testimonios se contrastan con definiciones y acciones institucionales: la SUNAT conceptualiza las operaciones no reales en materia de IGV y resalta sus efectos sobre el crédito fiscal; además, el Decreto Legislativo N.º 1532 y su reglamento regulan la atribución de la condición de SSCO, con publicación de padrones oficiales. La Contraloría reporta irregularidades y pagos indebidos en obras públicas, consistentes con los riesgos descritos. Finalmente, la digitalización (facturación electrónica e integración de sistemas) documentada por CIAT/OCDE explica el mayor potencial de detección de patrones ONR/SSCO, aun cuando persistan incentivos y brechas operativas en el sector.

#### **Cod. 05. Motivos que Inducen a la Evasión Fiscal: Razones.**

Se mencionan razones convergentes: reducción de costos en mercados competitivos, baja fiscalización y percepción de impunidad, demoras de pago del Estado en contratos públicos y insuficiencia de cultura tributaria y educación financiera.

*...muchas constructoras trabajan con proveedores informales porque esos proveedores no pagan lo que son impuestos. Pero para poder nosotros declarar qué necesitamos, necesitamos lo que es un comprobante de pago. (Experto 1)*

*...conversaba con los clientes que tienen sus constructoras, los márgenes de utilidad han bajado. y que, o sea, para competir, como hace rato decía, con los informales, y recuerden que nuestro mercado es más informal que formal, necesitan hacer estas operaciones para poder compensar en algo. (Experto 2)*

*La principal motivación, reducir los impuestos. Si, eso es lo principal Qué más motivan a las grandes empresas. Están en competencia, con los que hacen operaciones no reales según ellas ya van a tener más ganancia... (Experto 3)*

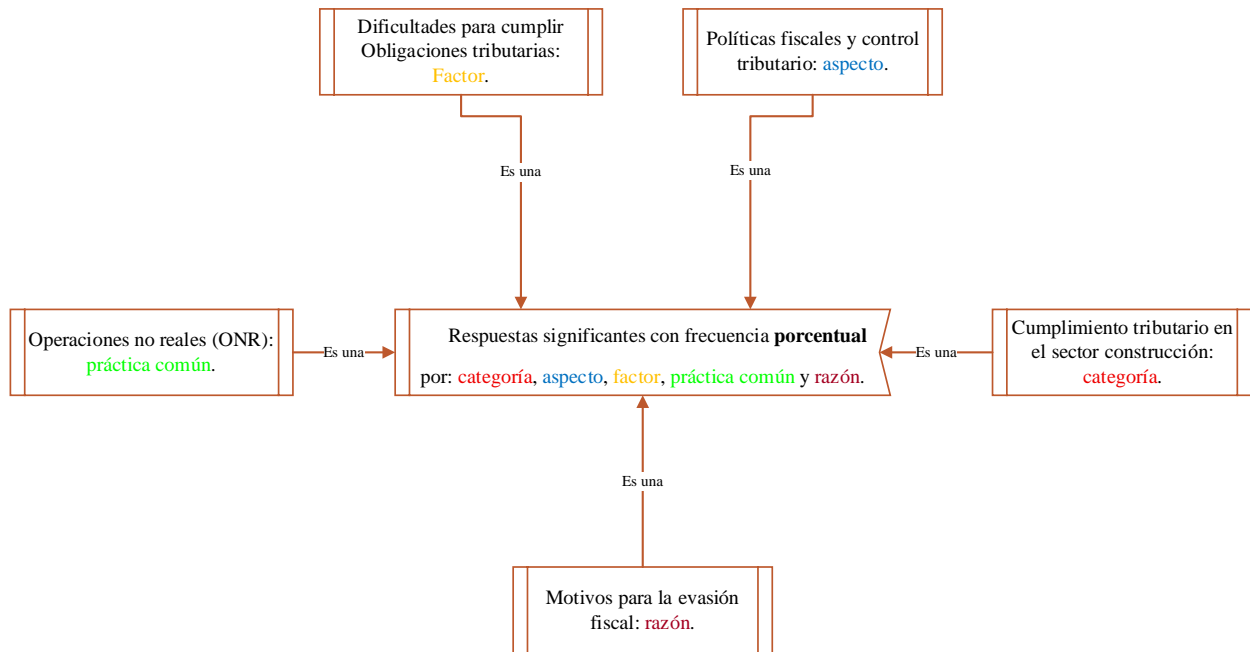
Los expertos 1, 2 y 3 coinciden en que la informalidad predominante y la competencia entre empresas formales e informales presionan a reducir impuestos de manera indebida. Para desincentivar estas motivaciones, proponen combatir la informalidad, fortalecer los mecanismos de control y aplicar sanciones eficaces.

### **Respuestas Significantes con Frecuencia Porcentual por: Categoría, Aspecto, Factor, Práctica Común y Razón**

Se agrupan los códigos de los seis entrevistados (E1–E6) según las preguntas de la guía. A su vez, cada código de respuesta se asigna a cinco grupos: categoría, aspecto, factor, práctica común y razón. Las categorías se detallan e interpretan a continuación.

## Figura 5

### *Análisis de respuestas significantes con frecuencia porcentual*



**Nota.** En la figura 4, se observa las respuestas significantes con frecuencia porcentual (%) agrupadas por: categoría, aspecto, factor, práctica común, razón.

### **Cod. 01. Cumplimiento Tributario en el Sector Construcción: Categoría.**

En construcción, el cumplimiento ha mejorado moderadamente gracias a la digitalización: SIRE, facturación electrónica y cruce automatizado de datos (E1, E2, E5). Estos avances permiten un seguimiento inmediato por la SUNAT y la verificación en tiempo real de operaciones de compra y venta (E2).

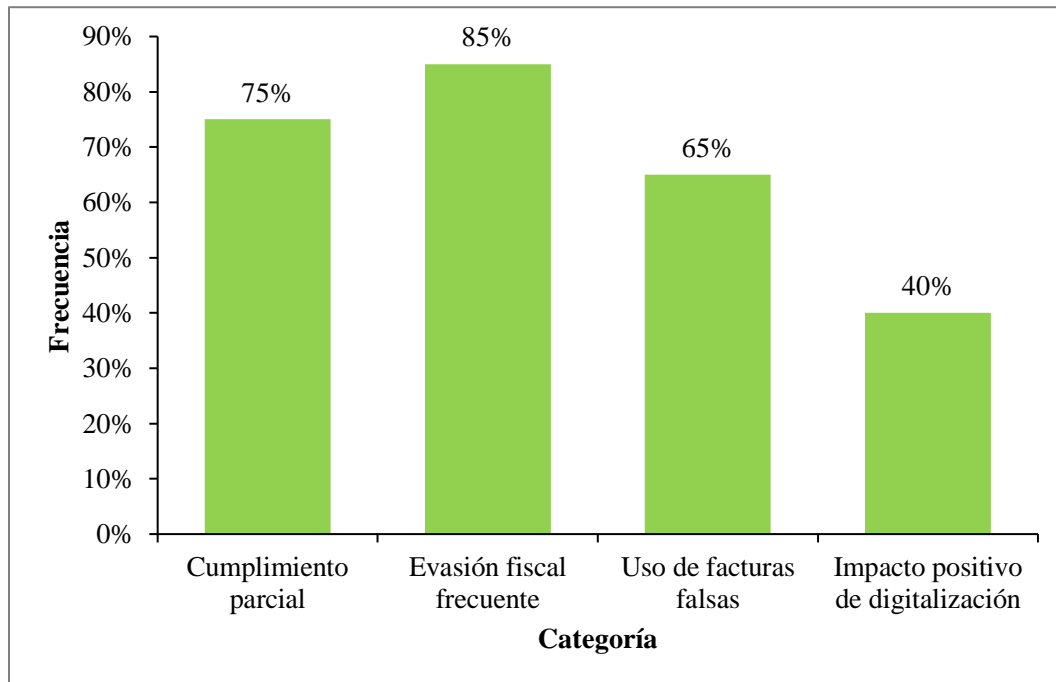
La obligación tributaria es un deber legal entre el Estado y el contribuyente para pagar impuestos. Nace cuando ocurre el hecho que la ley define como generador del tributo. Es exigible desde ciertos plazos establecidos. El Estado y algunas entidades públicas son los que cobran estos tributos. Si hay varios que deben cobrar y no alcanza el dinero, se reparte proporcionalmente.

Además, los impuestos tienen prioridad para cobrarse antes que otras deudas, salvo algunas excepciones como sueldos y pensiones. (SUNAT, 2013)

No obstante, la evasión continúa elevada por factores estructurales (informalidad, falta de control estricto y prácticas ilícitas) (E1, E2, E3, E4, E6). Muchas empresas declaran solo una parte de sus ingresos y gastos entre 50 % y 70 % de sus operaciones reales con el fin de reducir sus obligaciones (E1, E2, E3). También es común el uso de facturas falsas y operaciones no reales para deducir gastos inexistentes (servicios ficticios, sobrevaloración de costos o proveedores sin capacidad operativa real) (E2, E3, E4, E5, E6). En regiones como Juliaca, estas prácticas se intensifican por una fiscalización más débil, lo que alimenta un entorno altamente informal (E6). En términos de clasificación, muchas empresas operan en cumplimiento parcial: se adecuan formalmente al sistema (p. ej., facturación electrónica) pero no declaran la totalidad de sus operaciones (E2, E3). La SUNAT ha reforzado el control con clasificaciones de riesgo y sistemas electrónicos para mejorar la recaudación (E5). Sin embargo, persiste un amplio margen de mejora, en particular frente a la evasión del IGV y de la renta y la contratación fuera de planilla (E3, E4).

**Figura 6**

*Cumplimiento tributario en el sector de construcción*



Fuente: Elaboración propia.

**Interpretación:** La mayoría de los entrevistados considera que el cumplimiento tributario es parcial y que la evasión fiscal constituye un problema constante. Aunque la digitalización ha mejorado el control, este sigue siendo insuficiente.

#### **Cod. 02. Políticas Fiscales y Control Tributario: Aspecto**

Las políticas fiscales en el sector construcción han avanzado gracias a la digitalización y a la facturación electrónica, lo que ha fortalecido el control tributario. Sin embargo, su eficacia continúa limitada por la informalidad persistente, las debilidades en la fiscalización y la baja cultura tributaria.

#### **Fortalezas Observadas:**

La facturación electrónica y herramientas como el SIRE han mejorado el control de la SUNAT, permitiendo cruces de datos más efectivos y reduciendo la evasión (E1, E2, E4, E5).

Se implementan acciones preventivas mediante sistemas de monitoreo y contacto directo con contribuyentes ante posibles incumplimientos (E2, E3).

***Debilidades Persistentes:***

Informalidad generalizada. Se destaca que más del 70 % de las actividades del sector construcción operan en la informalidad, lo que limita seriamente el alcance de las políticas fiscales (E1, E6).

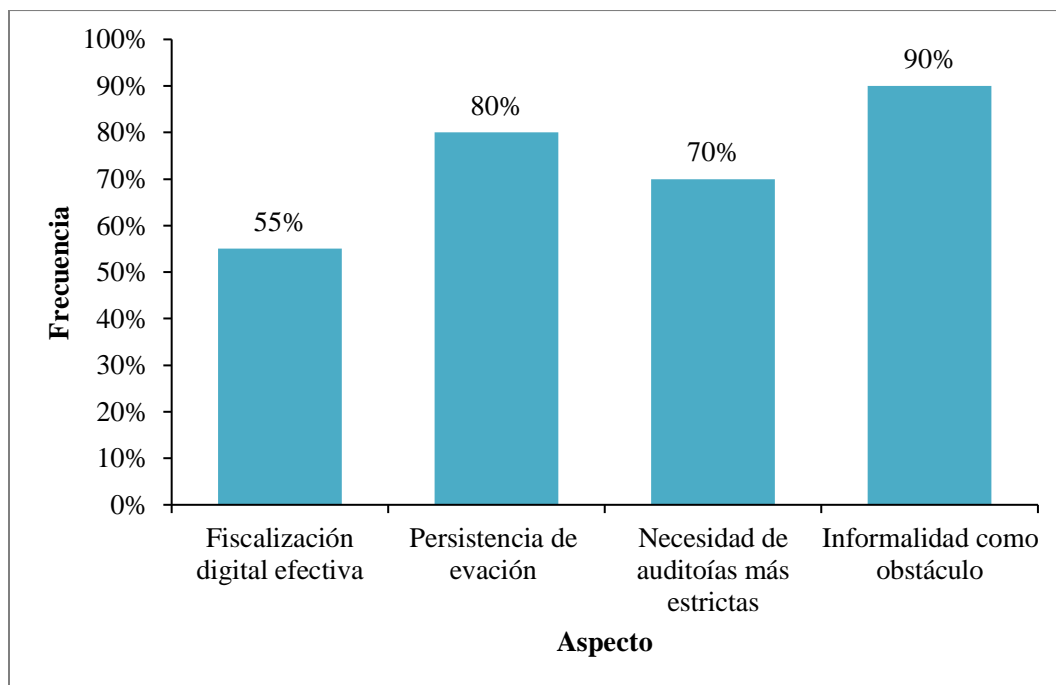
Bajos niveles de educación tributaria. La falta de conocimiento fiscal especialmente en pequeñas empresas y zonas alejadas impide un cumplimiento efectivo; la SUNAT no logra llegar con información clara ni sensibilizar a todos los contribuyentes (E3, E5, E6).

Falta de fiscalización efectiva. Las auditorías suelen ser reactivas (posteriores a la detección de irregularidades). Se demanda una fiscalización más frecuente y preventiva durante la ejecución de obras (E1, E4).

Sabaini, Juan Gómez (2020) indica que, si bien la evasión fiscal ha sido un obstáculo permanente en América Latina y el Caribe, su medición no ha alcanzado un desarrollo acorde salvo excepciones por parte de las administraciones tributarias. Desde los primeros años del nuevo siglo se difundieron estimaciones cuantitativas que evidenciaron la gravedad del problema y elevaron la conciencia de gobiernos y ciudadanía. A continuación, se repasan las cifras más actualizadas de evasión a nivel regional, con especial atención a los principales componentes de los sistemas tributarios de la región.

**Figura 7**

*Políticas fiscales y control tributario*



Fuente: Elaboración propia.

**Interpretación:** La digitalización contribuye en el control, pero se requieren más auditorías y sanciones efectivas para combatir la informalidad en el sector construcción.

### **Cod. 03. Dificultades para Cumplir Obligaciones Tributarias: Factor**

A pesar de los esfuerzos por promover la formalización, el cumplimiento tributario sigue siendo un reto, especialmente para las pequeñas y medianas empresas (pymes).

#### ***Altos Costos Administrativos y Sanciones Severas***

Los entrevistados coinciden en que la formalización se percibe como una carga pesada. Según E2 y E5, los múltiples impuestos (IGV, renta, etc.), sumados a un sistema complejo y a sanciones severas, desalientan el cumplimiento; E4 añade que la carga administrativa exige

declaraciones constantes, controles rigurosos e interpretación técnica de normas, lo que obliga a contratar profesionales que muchas microempresas no pueden costear.

“La formalización siempre va a ser pesada para cualquier empresa. No por los tributos en sí, sino por la complejidad del sistema y los altos costos para contratar a un profesional” (E2).

### ***Falta de Información y Asesoría Tributaria***

E3 y E4 destacan la carencia de información y orientación como un obstáculo persistente: muchas empresas no comprenden qué impuestos deben pagar ni cómo hacerlo. Esta falta de conocimiento se agrava por la complejidad técnica de los requerimientos de la SUNAT, que no siempre se explican de manera clara.

“Muchas de estas empresas no tienen muy en claro qué impuestos van a pagar, tampoco cómo lo deben hacer” (E3).

### ***Presión por Competencia Informal***

Un tema transversal en E1, E2 y E6 es que la elevada informalidad genera competencia desleal. Las empresas que cumplen enfrentan precios más bajos ofrecidos por informales, lo que las presiona y, en muchos casos, induce prácticas de riesgo.

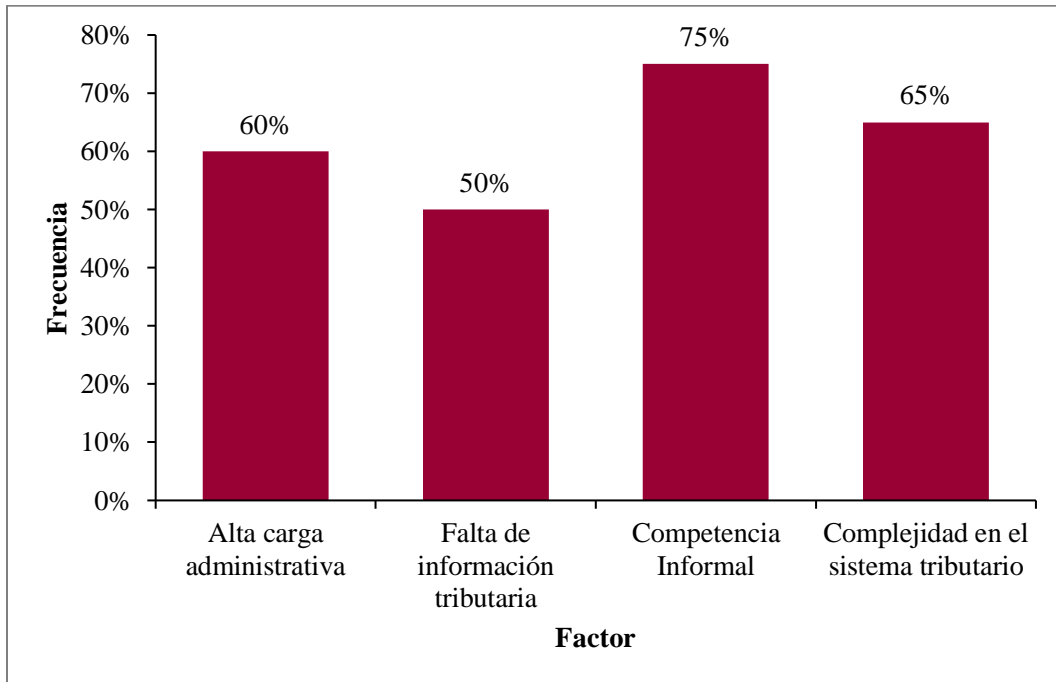
### ***Contexto Comparado de Gestión Tributaria***

En América Latina, la recaudación por autoavalúo es muy baja, menor al 1 % del PBI, con México, Guatemala y Ecuador entre los países de peor desempeño. En el Perú, la mejora reciente provino de módulos semiautomáticos frente a deficiencias de gestión. Además, la desconfianza social y política afecta las políticas fiscales (Aroyo Caro, 2020); los impuestos a la propiedad son clave y su baja recaudación representa un riesgo fiscal. En China, la digitalización ha complicado la identificación del contribuyente y del objeto tributario, por lo que se requiere gestión más

eficiente ante la alta morosidad. Según Zúñiga (2023), la planificación estratégica local es esencial para mejorar la gestión. Esta línea de investigación busca analizar la evolución de la gestión tributaria en Iberoamérica (2017–2022), evaluando cultura tributaria, percepción ciudadana del uso de impuestos y capacidad institucional de los entes recaudadores, con base en fuentes académicas confiables.

### Figura 8

*Dificultad para cumplir obligaciones tributarias*



Fuente: Elaboración propia.

**Interpretación:** La burocracia y la competencia informal dificultan la formalización de las empresas constructoras.

### **Cod. 04. Operaciones No Reales (ONR): Práctica Común**

Según E1 y E5, en el sector construcción un problema grave es el uso de Operaciones No Reales (ONR) y de Sujetos sin Capacidad Operativa (SSCO). Estas prácticas simulan compras o

servicios que nunca ocurrieron para pagar menos impuestos. Por ejemplo, se crean empresas “fantasma” que venden facturas sin contar con personal ni equipos reales. También sobrestiman partidas o se incluyen materiales no utilizados (E1, E2, E3). Con frecuencia se emplean facturas de negocios informales o fuera del rubro (E1, E4, E5).

De acuerdo con los testimonios, el problema es frecuente: se estima que hasta el 30 % de los ingresos declarados podrían vincularse a operaciones falsas (E2). Aunque algunas pequeñas empresas incurren en estos errores por desconocimiento, en muchos casos las ONR se ejecutan deliberadamente por empresas más grandes con experiencia en evasión (E2, E3, E4, E6).

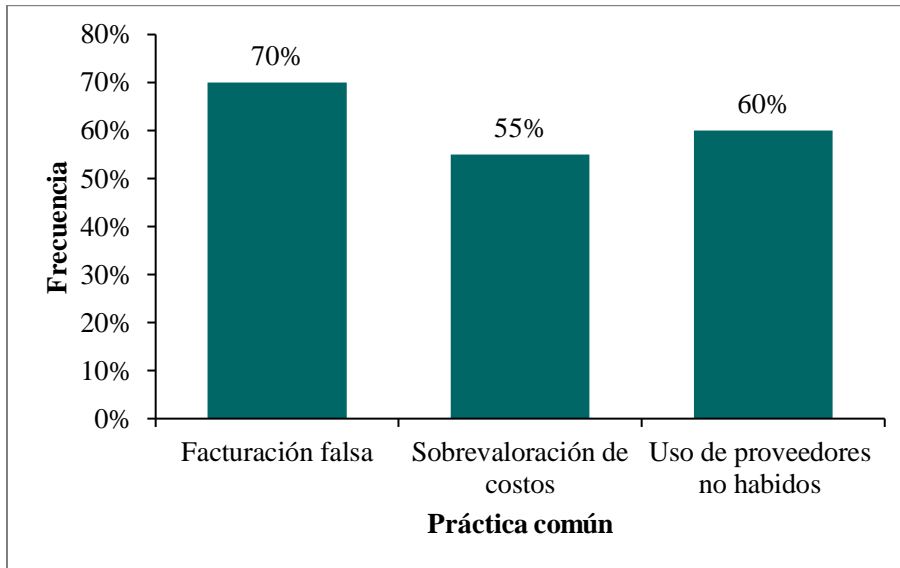
El uso de facturas falsas y operaciones no reales reduce los ingresos del Estado al evadir impuestos, limitando la financiación de servicios públicos esenciales como salud, educación e infraestructura. Estas prácticas también generan competencia desleal frente a los contribuyentes que sí cumplen. Por ello, combatir las es fundamental para proteger el bien jurídico de la lucha contra la evasión, garantizar la equidad fiscal y promover un sistema tributario más justo y equilibrado (Iglesias, 2024).

La SUNAT ha mejorado el control con la facturación electrónica, el SIRE y la Norma N.º 1525, que identifica y sanciona a los SSCO (E1, E2, E5). Además, el artículo 44º de la Ley del IGV prohíbe deducir operaciones sin sustento real (E2, E3, E4, E6). Sin embargo, aún falta fortalecer la fiscalización en obras y capacitar a contadores, proveedores y empresarios para evitar la continuidad de estas prácticas (E1, E3, E4, E6).

En suma, los expertos señalan que estas acciones afectan no solo al Estado, que pierde recursos para obras públicas, sino también a las empresas formales, que compiten en desventaja frente a quienes evaden (E5).

**Figura 9**

*Operaciones No Reales (ONR)*



Fuente: Elaboración propia.

**Interpretación:** Se identifican diversas prácticas fraudulentas vinculadas a ONR que impactan negativamente la recaudación tributaria.

#### **Cod. 05. Motivos para la Evasión Fiscal: Razón**

La evasión de impuestos obedece a un conjunto de razones que se combinan. Muchas empresas buscan reducir su carga tributaria para mejorar márgenes en contextos de alta competencia (E1). La competencia con informales que no pagan impuestos empuja a firmas formales a replicar malas prácticas para no perder mercado (E2, E3).

Otro factor es la demora en los pagos del Estado por obras concluidas, que tensiona la liquidez de las empresas; en respuesta, algunas utilizan facturas falsas para obtener beneficios tributarios mientras esperan el pago (E2).

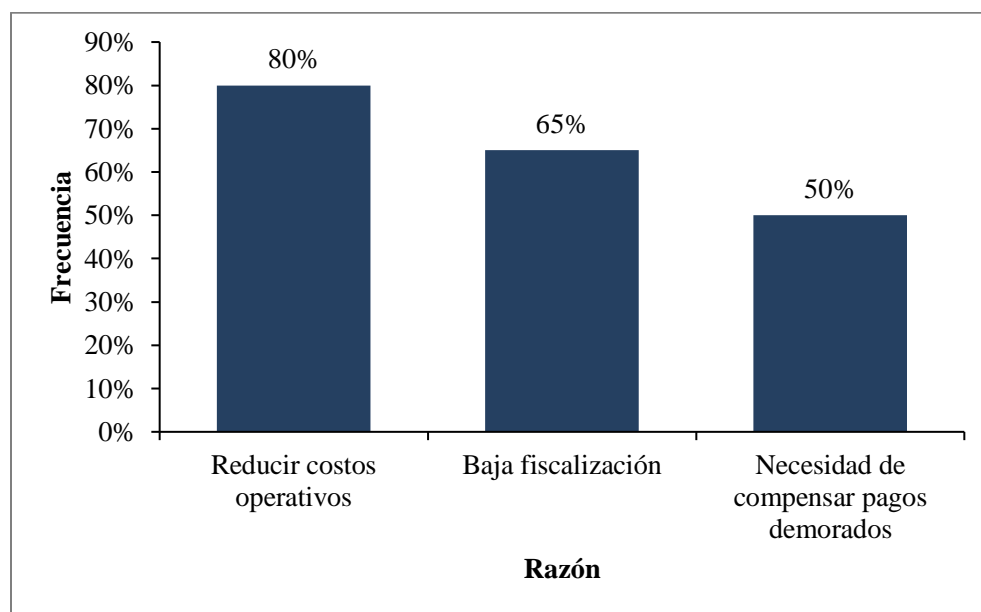
Además, la fiscalización insuficiente de la SUNAT genera percepción de impunidad; muchas empresas estiman baja probabilidad de revisión o sanción y asumen el riesgo de evadir (E3, E5, E6). A ello se suma el déficit de educación tributaria: ciertos empresarios desconocen sus obligaciones, cometen errores o aceptan prácticas indebidas sin advertirlo (E3).

La complejidad normativa afecta especialmente a pequeñas empresas, que no encuentran apoyo suficiente para cumplir (E2, E5). Paralelamente, persiste una cultura de informalidad: es común operar sin oficinas reales ni personal propio, lo que distorsiona la competencia y perjudica a quienes sí cumplen (E1, E3).

Camargo (2023) sostiene que la evasión tributaria implica el incumplimiento de las obligaciones por parte de contribuyentes y responsables del impuesto a la renta, ocasionando una disminución de la recaudación. Su investigación analizó la evasión y su incidencia en la recaudación del impuesto a la renta en el Perú durante 2022.

**Figura 10**

*Motivos para la Evasión Fiscal*



Fuente: Elaboración propia.

**Interpretación:** La presión financiera y la falta de control efectivo al contribuyen para reducir evasión fiscal.

#### **4. Discusión**

Los hallazgos explican cómo se debilita el cumplimiento tributario en construcción. La percepción de fiscalización débil reduce el costo esperado de evadir y normaliza decisiones de riesgo; la presión por plazos y márgenes empuja al uso de facturas falsas, empresas creadas para aparentar operaciones y tercerizaciones poco claras; y, en contratación pública, los controles tardíos permiten que las Operaciones No Reales se cuelen antes de que operen los cruces electrónicos. En ese marco, el informe SUNAT (2019) y los hallazgos de Lira et al. (2023) no solo coinciden con el patrón observado, sino que muestran que la capacidad de control no se limita a detectar más, sino a mover incentivos: cuando el control es oportuno y predecible, la probabilidad de detección y sanción se vuelve creíble, desincentiva las ONR y mejora el cumplimiento.

Contrastamos nuestros hallazgos con estudios parcialmente comparables cuando coinciden en: unidad de análisis vinculada al sector construcción, contexto geográfico (Perú o evidencia latinoamericana análoga), variable de interés (cumplimiento tributario, ONR, SSCO o fiscalización) y periodo 2019–2025. Las fuentes que difieren en alguno de estos criterios se reportan como contexto y no como comparación directa.

La evidencia de Ortega y Aquino Rodríguez (2024) y de Mondragón Duarte y otros (2024) sugiere que la sensibilización y la cultura tributaria constituyen un segundo pilar que complementa la fiscalización. La educación y la asistencia reducen errores, costos y tiempos de cumplimiento, y la socialización de normas eleva el costo reputacional de la evasión en las cadenas de subcontratación. Para construcción, esto implica que la fiscalización rinde más cuando se combina

con acciones prácticas por rol (contratistas, subcontratistas, proveedores) y con reglas por defecto que validen y apliquen retenciones en puntos críticos del flujo de obra. No es educación contra control, sino combinación secuencial: primero se amplía la capacidad de cumplir; después se refuerza la disuasión.

Los resultados de Mondragón Duarte y otros (2024) y de Hugo Bernedo Moreira (2024) muestran que la digitalización como el Sistema de Libros Electrónicos y el Sistema Integrado de Registros Electrónicos mejora el cumplimiento al aumentar oportunidad y detalle del control; sin embargo, persisten dos cuellos de botella: la capacidad de respuesta del contribuyente frente a alertas (si no comprende o no tiene procesos, no corrige) y los espacios fuera de lo digital donde nacen las ONR (contratos, evidencia material, valorizaciones). Por eso, la política efectiva combina trazabilidad digital con controles en terreno en los puntos de mayor riesgo. En ese marco, el hallazgo de Jimenez Ramirez (2020) sobre comprensión limitada de normas explica por qué, pese a los avances digitales, conviven errores no intencionales con decisiones de riesgo cuando la probabilidad de detección se percibe baja.

La constatación de vacíos de fiscalización es coherente con Calderón Bazán y otros (2024), pero el aporte para el cumplimiento es precisarlos: suelen darse en tramos intermedios del ciclo de obra (subcontratación y compras) y antes de hitos de control. Más que falta total de acción, hay controles que llegan tarde y enfoques con poca capacidad de anticipación. En términos de diseño, la discusión sugiere tres ajustes: alertas tempranas antes de devengar valorizaciones, validación de elegibilidad del proveedor dentro del flujo de pagos y auditorías preventivas rotativas en obras de mayor tamaño y con múltiples subcontratas. Con ello, el control pasa de reaccionar a anticiparse al riesgo que más reduce el cumplimiento.

Los hallazgos de Noguera Moreno (2020) y de Gutiérrez Sánchez y otros (2021) permiten leer la baja cultura tributaria y la complejidad normativa como costos de fricción que, en mercados muy competitivos, producen errores y, a veces, decisiones de riesgo. En construcción, esto se observa en fallas de clasificación, plazos y sustento material. Para fortalecer el cumplimiento, la discusión orienta a simplificar con impacto (listas de verificación por tipo de contrato, plantillas de valorización que eviten ONR, reglas por defecto de retenciones y percepciones) y a brindar asistencia segmentada en el punto de decisión (capacitaciones breves en obra y soporte inmediato). Reducir fricción eleva la capacidad de cumplir y potencia la eficacia de la sanción.

La “industria de comprobantes” descrita por Villanueva Gutiérrez (2021) y los datos comparados de Reques y otros (2023) muestran que el problema no es solo documental: existe una oferta de vehículos efímeros con registros de corta vida y una demanda de reducción rápida de la carga tributaria. Por ello, el énfasis del cumplimiento debe moverse del papel a la existencia real de la operación: validación automática del proveedor en el momento del compromiso (no solo al emitir), condiciones de pago ligadas a evidencia material mínima verificable (guías, registros de entrega, avances con prueba) y listas dinámicas que ponderen el riesgo por vínculos con proveedores que simulan operaciones. Así, la desarticulación de las ONR ocurre en la transacción real, no únicamente en el comprobante.

Nuestros resultados apoyan el modelo de disuasión: cuando la fiscalización es oportuna y predecible, disminuyen ONR/SSCO; cuando es tardía o reactiva, la evasión persiste. En digitalización, los hallazgos matizan el optimismo teórico: sin controles en terreno y comprensión normativa, los sistemas electrónicos no bastan. Finalmente, se confirma el efecto de costos de cumplimiento y complejidad: especialmente en pymes, estas fricciones debilitan el cumplimiento.

En síntesis, el cumplimiento en construcción depende de tres palancas complementarias: detección creíble y oportuna mediante cruces masivos y controles en terreno en puntos críticos; reducción de fricciones con simplificación y asistencia segmentada; y reglas por defecto en el ciclo de obra que incluyan validación temprana de proveedores, condiciones de pago con evidencia material y retenciones en los puntos de mayor riesgo. Los resultados y citas presentados SUNAT (2019); Lira y otros (2023); Ortega y Aquino Rodríguez (2024); Mondragón Duarte y otros (2024); Hugo Bernedo-Moreira (2024); Jimenez Ramirez (2020); Calderón Bazán y otros (2024); Noguera Moreno (2020); Gutiérrez Sánchez y otros (2021); Villanueva Gutiérrez (2021); Requeses y otros (2023) respaldan una lectura práctica: elevar la capacidad de cumplir y la certeza de detección exactamente donde nacen las ONR es lo que produce mejoras sostenibles del cumplimiento tributario.

## **5. Conclusión**

La investigación cumple su objetivo al mostrar que las Operaciones No Reales (ONR) y los Sujetos sin Capacidad Operativa (SSCO) reducen el cumplimiento tributario en construcción cuando el control llega tarde, existe informalidad y los procesos son confusos. El Decreto Legislativo N.º 1532 y el D. S. N.º 319-2023-EF, junto con los cruces de información, mejoran la detección cuando se aplican de forma oportuna y sostenida. La relación entre contribuyente, proveedor y SUNAT exige validar al proveedor desde el inicio, asegurar la trazabilidad de la transacción y responder con rapidez ante señales de riesgo. Con esa combinación, el cumplimiento tributario aumenta y la evasión pierde atractivo económico. La referencia a LIGV art. 44 y LIR arts. 20 y 37 se mantiene como base legal de control.

Las fiscalizaciones, auditorías y controles digitales mejoran los resultados; sin embargo, su efecto depende de la oportunidad de la intervención y de acciones en terreno. Para lograr

avances estables, se deben combinar auditorías preventivas en puntos críticos de la obra, validación de proveedores antes del pago y verificación de la existencia real de bienes y servicios. En los resultados se reportó la emisión de facturas falsas con alta frecuencia (70 %); este dato es descriptivo y orienta la focalización de las acciones de control.

La educación tributaria y la simplificación de trámites reducen errores y aumentan la capacidad real de cumplir, por lo que deben acompañar a la fiscalización. Estas acciones son más efectivas cuando se dirigen a roles específicos del ciclo de obra y cuando se aplican en momentos clave del pago y la validación. La investigación concluye que la combinación de educación, simplificación, verificación material y aplicación del procedimiento para SSCO mejora de forma concreta el cumplimiento en construcción. Para sostener ese efecto, se recomiendan auditorías preventivas rotativas y reglas claras de validación previa al pago, junto con facilidades para formalizar proveedores y subcontratos.

Evaluar, con diseños cuasi-experimentales, el impacto de validación temprana de proveedores más retenciones por defecto en el cumplimiento; medir la eficacia de auditorías preventivas rotativas en obras grandes y con múltiples subcontratas; desarrollar modelos de riesgo de ONR/SSCO con datos administrativos (SLE, SIRE, RUC) y etiquetas de fiscalización; realizar estudios longitudinales sobre comprensión normativa y tiempos de respuesta a alertas en pymes; y comparar el costo efectividad.

## Referencias

- Alemán Quispe, C., Paredes Vega, T. R., Calizaya Ticonra, E. Y., & Mamani Monrroy, K. Y. (2022). Reflexiones de los empresarios ferreteros de la región de Puno en tiempos de pandemia. *Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar*, 6(4), 4440–4463. [https://doi.org/10.37811/cl\\_rcm.v6i4.2948](https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v6i4.2948)
- Alim, S. (2022). Urgensi pembaharuan regulasi perlakuan pajak penghasilan untuk bisnis konstruksi kualifikasi usaha kecil. *Jurnal Bisnis Terapan*, 6(1), 11–22. <https://doi.org/10.24123/jbt.v6i1.4758>
- Alrasheedi, M. A., Ijaz, S., Alrashdi, A. M., & Lee, S.-W. (2025). Advanced Tax Fraud Detection: A Soft-Voting Ensemble Based on GAN and Encoder Architecture. *Mathematics*, 13(4), 642. <https://doi.org/10.3390/math13040642>
- Alva Matteucci, M. (2020). Aplicación Práctica del IGV e ISC. *Instituto Pacífico*.
- Amoah, C., & Steyn, D. (2023). Barriers to unethical and corrupt practices avoidance in the construction industry. *International Journal of Building Pathology and Adaptation*, 41(6), 85–101. <https://doi.org/10.1108/IJBPA-01-2022-0021>
- Andrade, D. L. V., Rosado, C. E. S., Becerra, D. E. C., López, R. de J. T., Jurado, F. de la M. P., & Rodriguez, V. H. P. (2023). Internal Control and Procurement of Goods and Services in a Peruvian Municipality. *Journal of Law and Sustainable Development*, 11(2), e707. <https://doi.org/10.55908/sdgs.v11i2.707>
- Arrogante, O. (2022). Técnicas de muestreo y cálculo del tamaño muestral: Cómo y cuántos participantes debo seleccionar para mi investigación. *Enfermería Intensiva*, 33(1), 44–47. <https://doi.org/10.1016/j.enfi.2021.03.004>
- Avila Calderon, E. A. (2024). *La facultad discrecional para determinar operaciones no reales por parte de la administración tributaria en relación a la jurisprudencia del tribunal fiscal*.
- Balam Castillo, J. E., Ramírez-Castro, R., Beltrán-López, R., & Díaz-Rodríguez, E. (2023). Use of invoices with non-existent operations and their fiscal and criminal consequences in construction companies located in the city of Chetumal, Quintana Roo. *Revista de Aplicaciones Del Derecho*, 12–20. <https://doi.org/10.35429/JLA.2023.17.7.12.20>
- Balderas Gutiérrez, I. (2012). *Investigación Cualitativa Características y Recursos*. 1–12.
- Battista, L. C. (2024). Evasión fiscal dentro del G-20. Una relación desleal. *Revista Electrónica Iberoamericana*, 18(2), 287–310. <https://doi.org/10.20318/reib.2024.8830>

- Bruce-Twum, E. (2023). SMEs Tax Compliance Behaviour in Emerging Economies: Do Tax Compliance Costs Matter? Evidence from Ghana. *Journal of Accounting, Ethics & Public Policy*, 24(2). <https://doi.org/10.60154/jaepp.2023.v24n2p27>
- Burgos, P., Marquez, A., Baquerizo, B., Dolores, N., Alejandro, F., & Esmeralda, G. (2019). *Métodos y Técnicas en la Investigación Cualitativa*. <http://conrado.ucf.edu.cu/index.php/conrado>
- Calderón Bazán, D. L. E., Saavedra Vasconez, J. K., & Galvez Medina, R. D. (2024). *Evasión Tributaria: Causas Emergentes en el Perú*.
- Chango-Galarza, M., Benavides-Echeverría, I., & Terán-Herrera, M. (2024). Las empresas fantasmas un Análisis de control desde la teoría de Poder de Michel Foucault. Caso Ecuador. *OIDLES Observatorio Iberoamericano Del Desarrollo Local y La Economía Social*, 18(36), 158–175. <https://doi.org/10.51896/oidles.v18i36.485>
- Davila Delgado, J. M., & Oyedele, L. (2021). Deep learning with small datasets: using autoencoders to address limited datasets in construction management. *Applied Soft Computing*, 112, 107836. <https://doi.org/10.1016/j.asoc.2021.107836>
- Decreto Ley. (2022, December 30). Decreto Legislativo N° 1532 se regula el procedimiento de atribución de la condición de sujeto sin capacidad operativa. *Diario El Peruano*.
- Díaz de Sarralde Miguez, S. (2024). Panorama de la tributación en América Latina y el Caribe. *Cuadernos Económicos de ICE*, 108. <https://doi.org/10.32796/cice.2024.108.7855>
- Ducas, J. D., & Contreras, R. C. (2025). Use of Survival Analysis for Shell Companies Analyses in a Brazilian State. *IEEE Access*, 13, 35933–35945. <https://doi.org/10.1109/ACCESS.2025.3543714>
- Fathiya Syahidah Nasution, Dian Zahra Syahfitri Lubis, Hikmah Indri Yani Harahap, & Dini Vientiany. (2024). Pentingnya Pengetahuan Perpajakan dan Kesadaran Masyarakat dalam Membayar Pajak Guna Membantu Kestabilan Ekonomi di Indonesia. *Jurnal Ilmiah Ekonomi, Akuntansi, Dan Pajak*, 1(2), 327–336. <https://doi.org/10.61132/jieap.v1i2.237>
- Gibbs, G. (2012). *El análisis de datos cualitativos en Investigación Cualitativa*.
- Gutiérrez Sánchez, M. S., Luna Cisneros, O. W., & Mendoza Herrera, C. A. (2021). *Análisis de la cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias: una revisión sistemática de la literatura*. 1(2), 1–14. <https://orcid.org/0000-0003-0364->

498XUniversidadPeruanaUnión,Perú<https://orcid.org/0000-0002-7662-9863>UniversidadPeruanaUnión,Perú

- Hernández S., R. (2014). *Metodología de la Investigación* (6Edición).
- Hernández S., R., Fernández Collado, C., & Baptista Lucio, P. (2014). *Metodología de la Investigación (Selección de la muestra)* (6ta Edición).
- Hernández-Belaidés, H. J. (2023). Colombia – Panamá: trazabilidad de un acuerdo de intercambio de información tributaria. *Suma de Negocios*, 14(30), 71–77. <https://doi.org/10.14349/sumneg/2023.V14.N30.A7>
- Hugo Bernedo-Moreira, D. (2024). *Sistema de libros electrónicos y cumplimiento de las obligaciones tributarias en las empresas constructoras de la Región Puno*. <https://doi.org/10.62939/debehaber202427>
- Jayalath, C., & Wijebandara, P. (2023). Fostering a Culture of Voluntary Tax Compliance among the Construction Contractors; Drivers and Barriers at Firm and Policy Level. *South Asian Journal of Social Studies and Economics*, 20(3), 16–29. <https://doi.org/10.9734/sajsse/2023/v20i3709>
- Jimenez Ramirez, J. R. (2020). *Cultura Tributaria y su efecto en el Cumplimiento de la obligación tributaria de los comerciantes*.
- Kaur Awal, G., & Tehlan, U. (2025). New-Age Technologies to Combat Tax Evasión: Technological, Ethical, Legal, Social, and Economic (TELSE) Implications and a Scientometric Analysis. *International Journal of Information Engineering and Electronic Business*, 17(1), 14–30. <https://doi.org/10.5815/ijieeb.2025.01.02>
- Kotsogiannis, C., Salvadori, L., Karangwa, J., & Murasi, I. (2025). E-invoicing, tax audits and VAT compliance. *Journal of Development Economics*, 172, 103403. <https://doi.org/10.1016/j.jdeveco.2024.103403>
- Lira Camargo, Z. R., & Terrones Gálvez, E. I. (2024). Nivel de incumplimiento tributario y su influencia en la recaudación fiscal en el Perú. *European Public & Social Innovation Review*, 9, 1–12. <https://doi.org/10.31637/epsir-2024-1790>
- Lira, Z. R., Terrones, E. I., Ostos, E. L., & Lira, J. (2023). Evasión tributaria y su incidencia en la recaudación del impuesto a la renta en Perú. *Número Especial*, XXIX, 420–432.

- Martínez Cohen, R. (2007). El error, la simulación, el fraude a la ley y el abuso de un derecho en el derecho tributario chileno. *Revista de Derecho (Valparaíso)*, 29. <https://doi.org/10.4067/S0718-68512007000100011>
- Mondragón Duarte, S. L., Franco Mateus, L. M., & Ramírez Vargas, Ó. M. (2024). Nueva era del Control Fiscal Tributario con los documentos electrónicos en Colombia. *Justicia*, 29(45), 1–10. <https://doi.org/10.17081/just.29.45.7072>
- Noguera Moreno, G. M. (2020). *Evaluación de Nivel de Recaudación por Denuncias de Evasión Tributaria*.
- Olguín Cruz, M. M., & Aguilar Picon, Y. D. (2022). *La conciencia tributaria como herramienta para combatir la evasión en el Perú*. <https://revistas.pucp.edu.pe/index.php/revistalidera/article/view/26666>
- Ortega, R. C., & Aquino Rodríguez, C. (2024). *Sensibilización Tributaria por Parte de la SUNAT y sus Efectos en el Cumplimiento Tributario*. 15, 1–11. <https://doi.org/10.24265/afi>
- Otzen, T., & Manterola, C. (2017). Técnicas de Muestreo sobre una Población a Estudio. *International Journal of Morphology*, 35(1), 227–232. <https://doi.org/10.4067/S0717-95022017000100037>
- Özker, A. N., Debkumar, C. S., Abdeslam, C., Cordova, W., & Lim, C. T. N. (2025). Tax Evasion in Europe: Causes and Consequences. *ECONOMICS*, 13(1), 353–368. <https://doi.org/10.2478/eoik-2025-0016>
- Panibra Flores, O., Santillán, J., & Vera, M. (2022). *Operaciones no reales y no fehacientes y su incidencia en la determinación del impuesto a la renta, 2019*. 33(2), 329–340.
- Peña Rivera, J. A., & Peñaranda Iglesias, A. (2025). El perfil de cumplimiento tributario en el Perú: puesta en marcha, desafíos y perspectivas. *Revista Crónica Tributaria*, 194(1), 125–156. <https://doi.org/10.47092/CT.25.1.4>
- Quispe Baca, L. D., Ingaluque Condori, E. J., & Mamani Monrroy, K. Y. (2022). Impuesto al consumo de bolsas de plástico: Análisis de su aplicación en tres supermercados, región de Puno, 2021. *Economía & Negocios*, 4(2), 212–231. <https://doi.org/10.33326/27086062.2022.2.1455>
- Ramirez-Zamudio, A. F., & Nolazco Cama, J. L. (2020). Assessment of fiscal effort and voluntary tax compliance in Peru. *Revista Finanzas y Política Económica*, 12(1). <https://doi.org/10.14718/revfinanzpolitecon.v12.n1.2020.3121>

- Rasteletti, A., & Saravia, E. (2024). Tax Expenditure and Evasion in the Value Added Tax in Latin America. *Revista Hacienda Pública Española*, 251(4), 27–49. <https://doi.org/10.7866/HPE-RPE.24.4.2>
- Requenes, J. I. G. (2023). Simulated operations in Mexico: Focus of corruption. In *Uniting knowledge integrated scientific research for global development*. Seven Editora. <https://doi.org/10.56238/uniknowindevolp-041>
- Requenes, J. I. G., Triana, O. S., Romo, D. R., González, G. del P. D., Briones, R. M. M., Berumen, L. E. P., Cornejo, R. A. R., & Varela, M. E. V. (2023). Empresas fantasma. *Brazilian Journal of Development*, 9(2), 7537–7551. <https://doi.org/10.34117/bjdv9n2-093>
- Ruiz Olabuénaga, J. I. (2007). *Metodología de la investigación cualitativa* (4a ed.). Deusto. <http://digital.casalini.it/9788498306736>
- Santibáñez Velilla, J. (2013). Modelos de investigación cualitativa en educación social y animación sociocultural. Aplicaciones prácticas. Madrid: Narcea. *Contextos Educativos. Revista de Educación*, 3, 199–203. <https://doi.org/10.18172/con.481>
- Sinaga, H. D. P., Pramana, Y., & Hermawan, A. W. (2023). Income Tax Reconstruction on Construction Services to Support Development in Indonesia. *World Journal of Entrepreneurship, Management and Sustainable Development*, 19(1–2), 125–136. <https://doi.org/10.47556/J.WJEMSD.19.1-2.2023.10>
- Siregar, R. W., Sinaga, N. A., & Gaol, S. L. (2024). Legal Study on The Criminal Offense of Tax Invoice Forgery That Has Received Tax Amnesty. *Jurnal Hukum Magnum Opus*, 7(2), 184–197. <https://doi.org/10.30996/jhmo.v7i2.11506>
- Vega Calvas, P. A., Jimbo Robles, L. E., & Rueda Sarango, M. T. (2024). La cultura tributaria y la efectividad de las medidas anti-evasión: revisión de literatura. *Revista Social Fronteriza*, 4(6), e46525. [https://doi.org/10.59814/resofro.2024.4\(6\)525](https://doi.org/10.59814/resofro.2024.4(6)525)
- Villanueva Gutiérrez, W. (2021). Conceptos fundamentales del Impuesto General a las Ventas. *Derecho & Sociedad*, 56, 1–21. <https://doi.org/10.18800/dys.202101.006>
- W. Hermawan, A. (2022). Improving tax compliance of the construction sector in Indonesia: a juridical perspective. *Scientia Business Law Review (SBLR)*, 1(2), 1–14. <https://doi.org/10.56282/sblr.v1i2.89>

## Anexos

### Anexo 1. Evidencia de sumisión del artículo en una revista de prestigio

5/11/25, 9:00

Gmail - [contacto] Nueva notificación desde Revista Contacto



Nilda Adela Soncco Lampa <nilda.soncco9809@gmail.com>

#### [contacto] Nueva notificación desde Revista Contacto

1 mensaje

revistas.up@up.ac.pa <revistas.up@up.ac.pa>

4 de noviembre de 2025, 21:32

Responder a: Aaron Samuel Bracho Mosquera <aaron.bracho@up.ac.pa>

Para: Nilda Adela Soncco Lampa <nilda.soncco9809@gmail.com>

Tiene una nueva notificación desde Revista Contacto:

Ha sido añadido a la conversación titulada "Confirmar recepción y envió a revisión" que hace referencia al envío "Relación entre el cumplimiento tributario y las operaciones no reales, y sujetos sin capacidad operativa en el sector de construcción".

Enlace: <https://revistas.up.ac.pa/index.php/contacto/authorDashboard/submission/8517>

Aaron Samuel Bracho Mosquera

[Revista Contacto](#)

8517 / Soncco Lampa / Relación entre el cumplimiento tributario y las operaciones no reales, y sujetos sin capacidad oper

[Biblioteca de envío](#)

Flujo de trabajo

**Publicación**

Envío

Revisión

Editorial

Producción

Ronda 1

##### Estado de ronda 1

Esperando asignar a los revisores/as.

##### Discusiones de revisión

[Añadir discusión](#)

Nombre

De

Última respuesta

Respuestas

Cerrado

No hay artículos

**Anexo 2. Copia de la resolución de inscripción del perfil de proyecto de tesis en formato artículo aprobado por el consejo de facultad correspondiente.**



“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

**RESOLUCIÓN N° 518-C-2025/UPeU-FCE-CF**

Ñaña, Lima, 19 de agosto de 2025

**VISTO:**

El expediente, de (del) la (las, los) bachiller(es): **Juan Isaac Bautista Vargas**, identificado(a) con código Universitario N° 201120691, **Ruth Ines Endara Valencia**, identificado(a) con código Universitario N° 201920225 y **Nilda Adela Soncco Lampa**, identificado(a) con código Universitario N° 201920235, de la Escuela Profesional de Contabilidad, de la Facultad de Ciencias Empresariales, de la Universidad Peruana Unión,

**CONSIDERANDO:**

Que la Universidad Peruana Unión tiene autonomía académica, administrativa y normativa, dentro del ámbito establecido por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad;

Que la Facultad de Ciencias Empresariales de la Universidad Peruana Unión, mediante sus reglamentos académicos y administrativos, ha establecido las formas y procedimientos para la designación del Comité Dictaminador del trabajo de investigación para el título profesional;

Que **Juan Isaac Bautista Vargas, Ruth Ines Endara Valencia y Nilda Adela Soncco Lampa**, ha(n) concluido el desarrollo de la tesis en formato artículo y con la opinión favorable de su asesor, solicita la designación del Comité Dictaminador respectivo;

Estando a lo acordado en la sesión del Consejo de la Facultad de Ciencias Empresariales de la Universidad Peruana Unión, celebrada el 19 de agosto de 2025, y en aplicación del Estatuto y el Reglamento General de Investigación de la Universidad;

**SE RESUELVE:**

Designar el Comité Dictaminador (Art. 56), responsable de analizar, observar y aprobar el trabajo de investigación presentada por los(las)/el(la) bachilleres, mediante la emisión de un dictamen, se les otorga un plazo máximo de diez (10) días hábiles (Art. 56.3), posterior a la fecha de recepción de la presente resolución, para emitir el dictamen respectivo a través de la plataforma oficial.

Estudiantes	Código	CP	Título	Asesor	Dictaminadores
Juan Isaac Bautista Vargas Ruth Ines Endara Valencia Nilda Adela Soncco Lampa	201120691 201920225 201920235	Contabilidad y Gestión Tributaria	Relación entre el cumplimiento Tributario y las Operaciones no Róndes y Sujetas Sin Capacidad Operativa en el sector de construcción.	Dra. Karen Yousi Mamari Mironoy	<b>Dictaminador 1:</b> Mtro. Calla Bernado Cesar  <b>Dictaminador 2:</b> Mg. Ruth William Incahuay Sorija

Regístrese, comuníquese y archívese.



**Dra. Macario Manuel Siles Nates**  
DECANO (e)



**Dra. Karina Elizabeth Paredes Abanto**  
SECRETARIA ACADÉMICA

### Anexo 3. Consentimiento informado a experto tributario para la entrevista

#### CONSENTIMIENTO INFORMADO A EXPERTO TRIBUTARIO PARA LA ENTREVISTA

Yo, DAVID OSWALDO NOHA TICONA, Identificado con DNI: 42208796 con grado académico: Magister Scientiae.

Declaro libremente mi conformidad para participar en el Proyecto de Investigación titulado **“Relación entre el cumplimiento Tributario y las Operaciones no Reales y Sujetos Sin Capacidad Operativa en el sector de construcción”**. He sido debidamente informado sobre los objetivos de la investigación, es carácter académico y el tratamiento confidencial de los datos proporcionados. Asimismo, los datos personales serán protegidos conforme a la normativa vigente e incluidos en la relación de expertos tributarios conforme a la necesidad de la investigación.

Tomando ello en consideración, OTORGO mi CONSENTIMIENTO para participar en calidad de entrevistado, contribuyendo con la información requerida para el desarrollo de la investigación.

Juliaca, 04 de abril del 2025



---

Mg. David Oswaldo Noha Ticona

## CONSENTIMIENTO INFORMADO A EXPERTO TRIBUTARIO PARA LA ENTREVISTA

Yo, Judith Anccasi Castillo Identificado con DNI: 45328227 con grado académico: Magister, Contador Público.

Declaro libremente mi conformidad para participar en el Proyecto de Investigación titulado "**Relación entre el cumplimiento Tributario y las Operaciones no Reales y Sujetos Sin Capacidad Operativa en el sector de construcción**". He sido debidamente informado sobre los objetivos de la investigación, es carácter académico y el tratamiento confidencial de los datos proporcionados. Asimismo, los datos personales serán protegidos conforme a la normativa vigente e incluidos en la relación de expertos tributarios conforme a la necesidad de la investigación.

Tomando ello en consideración, OTORGO mi CONSENTIMIENTO para participar en calidad de entrevistado, contribuyendo con la información requerida para el desarrollo de la investigación.

Juliaca, 14 de abril del 2025



UNIVERSIDAD PERUANA UNIÓN  
CONTABILIDAD Y GESTIÓN TRIBUTARIA  
Judith Anccasi Castillo  
DNI: 45328227

---

Anccasi Castillo Judith

### CONSENTIMIENTO INFORMADO A EXPERTO TRIBUTARIO PARA LA ENTREVISTA

Yo, Rulli William Incaluque Sortija Identificado con DNI: 40621627 con grado académico: Magister, Contador Público.

Declaro libremente mi conformidad para participar en el Proyecto de Investigación titulado **"Relación entre el cumplimiento Tributario y las Operaciones no Reales y Sujetos Sin Capacidad Operativa en el sector de construcción"**. He sido debidamente informado sobre los objetivos de la investigación, es carácter académico y el tratamiento confidencial de los datos proporcionados. Asimismo, los datos personales serán protegidos conforme a la normativa vigente e incluidos en la relación de expertos tributarios conforme a la necesidad de la investigación.

Tomando ello en consideración, OTORGO mi CONSENTIMIENTO para participar en calidad de entrevistado, contribuyendo con la información requerida para el desarrollo de la investigación.

Juliaca, 27 de marzo del 2025



---

Mg. Rulli William Incaluque Sortija

## CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA ENTREVISTA A

### EXPERTO TRIBUTARIO

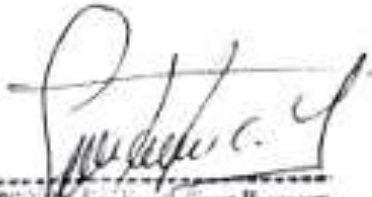
Yo, **Flores Huarcaya Candida Yaneth**, identificado(a) con DNI N° **46729825**, con grado académico de **Magister**, declaro que presto mi consentimiento libre y voluntario para participar en el Proyecto de Investigación titulado:

**“Relación entre el cumplimiento tributario y las operaciones no reales y sujetos sin capacidad operativa en el sector de construcción”**

He sido debidamente informado(a) sobre los objetivos de la investigación, el carácter académico del estudio y el tratamiento confidencial de los datos proporcionados. Asimismo, se me ha comunicado que mis datos personales serán resguardados conforme a la normativa vigente sobre protección de datos personales, y serán utilizados exclusivamente en el marco del presente estudio, formando parte de la relación de expertos tributarios consultados.

En ese sentido, **OTORGO MI CONSENTIMIENTO INFORMADO** para participar en calidad de entrevistado(a), contribuyendo con la información requerida para el desarrollo de la presente investigación.

Juliaca, 26 de marzo, 2025

  
Mg. C.P.C. Yaneth Flores Huarcaya  
MAT. N° 2210  
**DOCENTE**  
Mg. Cándida Yaneth Flores Huarcaya

## CONSENTIMIENTO INFORMADO A EXPERTO TRIBUTARIO PARA LA ENTREVISTA

Yo, *Alvarez Achaquihua James Vladimir*..... Identificado con DNI: *738187198* con grado académico *Contador Público Colegiado*

Declaro libremente mi conformidad para participar en el Proyecto de Investigación titulado "**Relación entre el cumplimiento Tributario y las Operaciones no Reales y Sujetos Sin Capacidad Operativa en el sector de construcción**". He sido debidamente informado sobre los objetivos de la investigación, es carácter académico y el tratamiento confidencial de los datos proporcionados. Asimismo, los datos personales serán protegidos conforme a la normativa vigente e incluidos en la relación de expertos tributarios conforme a la necesidad de la investigación.

Tomando ello en consideración, OTORGO mi CONSENTIMIENTO para participar en calidad de entrevistado, contribuyendo con la información requerida para el desarrollo de la investigación.

Juliaca, 04 de abril del 2025

  
CPC, *James Vladimir Alvarez Achaquihua*  
MAT. 09 - 5078

\_\_\_\_\_  
Apellidos y Nombres

## Anexo 4. Instrumento de recolección de datos

### Guía de Entrevista N° 01

**Institución:** Universidad Peruana Unión

**Investigadores:** Juan Isaac Bautista Vargas, Ruth Inés Endara Valencia y Nilda Adela Soncco Lampa.

#### **Propósito de la investigación:**

Realizar entrevista a expertos tributarios con el propósito de recopilar información acerca de la Relación del cumplimiento tributario y las Operaciones No Reales y Sujetos Sin Capacidad Operativa en el sector construcción. Cabe aclarar que el presente instrumento es para fines académicos de investigación, confidencial y tiene una duración de 15 minutos aprox.

#### **I. Información general:**

**Fecha:** ..... **Hora:** ..... **Lugar:** .....

**Apellidos y Nombres:** .....

**Grado de Instrucción:** .....

**Cargo:** .....

**Años de experiencia en tributación:** .....

#### **II. Objetivo:**

Analizar la relación entre el cumplimiento tributario y las Operaciones no Reales y Sujetos Sin Capacidad Operativa en el sector de construcción.

#### **III. Preguntas:**

##### **Cumplimiento Tributario**

1. ¿Cómo es el cumplimiento tributario actual del país y qué hallazgos de infracción fiscal considera Ud. que se encuentran en el sector de construcción?
2. Considera Ud. que ¿Las políticas fiscales empleadas son eficaces o qué mecanismos de control fiscal se debe implementar?
3. Cree Ud. que para las entidades del sector de construcción ¿Es tedioso cumplir la obligación tributaria? ¿Por qué?

### **Operaciones No Reales**

4. A partir de su conocimiento práctico ¿Describa qué son las Operaciones No Reales y en qué contexto tributario se promulgó la norma (art. 44ª LIGV)?
5. ¿En su ejercicio profesional con qué frecuencia encuentra casos en las que se observa ONR? ¿Sucede por desconocimiento o adrede en sector de construcción?
6. ¿Qué induce a los contribuyentes a realizar Operaciones No Reales?
7. ¿Hay algún conocimiento, experiencia; práctico y útil que pueda compartir sobre ONR?

### **Sujetos Sin Capacidad Operativa**

8. En síntesis, ¿Qué es un Sujeto Sin Capacidad Operativa y es útil la norma en el cumplimiento tributario?
9. ¿Cuáles son las características, señales y actitudes objetivas fácil de identificar a SSCO y cuál es el peligro grave que puede afectar al contribuyente?
10. ¿Qué motiva a la mayoría de empresas del sector construcción a cometer infracciones tributarias y en consecuencia ser hallados como SSCO?
11. En su expresión real, natural; conforme a sus pensamientos, sentimientos y experiencias ¿qué carece o sugiere a estos mecanismos de control tributario?
12. Desde su experiencia considera Ud. Que ¿La atribución de la condición de Sujeto Sin Capacidad Operativa impacta en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en el sector construcción?

### **Relación entre cumplimiento tributario y las ONR y SSCO**

13. Según su análisis, ¿Cuál es el grado de relación e impacto que ocasiona las ONR y SSCO en el cumplimiento tributario del sector construcción?
14. ¿Qué consecuencias críticas bilaterales se revelará al final del procedimiento de atribución de SSCO; tanto para la SUNAT y el contribuyente?